

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBON

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-OEC/MDPB-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADOQUINADO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE VICTOR LIRA DEL CENTRO POBLADO DE PUNTA DE BOMBÓN, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBÓN DE LA PROVINCIA DE ISLAY DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CON CUI 2591273

Ruc/código :	20600195108	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C.	Hora de envío :	21:45:22

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Especifica como experiencia similar: SERVICIO DE COMPACTACIÓN, PERFILACIÓN DE SUB RASANTES E INSTALACIÓN DE ADOQUINES

Tambien deberia incluirse como servicio similar la conformación de bases granulares ya que son trabajos similares y hasta de mayor exactitud que el perfilado de sub rasantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE DEBE PRECISAR:

En concordancia con El artículo 16 de la Ley, concordado con el artículo 29 del Reglamento, se precisa que corresponde a la Entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico -según corresponda- la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse. Aunado a ello, en el numeral 29.8 del citado artículo, se dispuso que el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

Que, conforme a la naturaleza de la contratación, los requisitos mínimos de calificación establecidos para la presente procedimiento de selección tiene la finalidad de obtener un servicio de calidad y seguridad adecuada, para lo cual el contratista debe mínimamente garantizar que cuenta con la experiencia suficiente para ejecutar el objeto de la convocatoria por lo que es preciso mencionar que los postores deben acreditar que hayan ejecutado mínimamente los tres componentes como son la compactación, perfilación de sub rasantes e instalación de adoquines, por lo que con el fin de no generar confusión a los participantes se precisa que se considera como similares a SERVICIOS que contenga mínimamente (COMPACTACIÓN, PERFILACIÓN DE SUB RASANTES E INSTALACIÓN DE ADOQUINES).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

similares a ¿SERVICIO que contenga mínimamente (COMPACTACIÓN, PERFILACIÓN DE SUB RASANTES E INSTALACIÓN DE ADOQUINES)